



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 2 de noviembre de 1988. — Número 219 Página 2.617

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 57/88, de 14 de octubre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de una finca ubicada en Reinosa, al pago de Las Ballarnas, afectada por las obras de urbanización del paseo de Jiménez Díaz, de dicha ciudad, a instancia del Ayuntamiento de Reinosa . 2.618

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiaciones. Obra: Electrificación rural en el Ayuntamiento de Enmedio 2.618
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente de información pública . 2.619

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Edicto de notificación de acuerdo 2.619

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expediente de expropiación forzosa 2.619

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

El Astillero.— Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de administrativo, de Administración General, en régimen de promoción interna 2.622

3. Economía y presupuestos

Junta Vecinal de El Tejo.— Exposición al público del presupuesto general para 1988 2.622

4. Otros anuncios

Piélagos.— Aprobado definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación «San José», en Boo de Piélagos 2.622

Villafufre.— Exposición al público de los estatutos de agrupación Santiurde de Toranzo-Villafufre para el sostenimiento de la plaza de secretario-interventor 2.623

Santillana del Mar.— Expediente al público de los estatutos de la agrupación de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Cartes, Miengo, Polanco y Santillana del Mar para el sostenimiento de la plaza de interventor 2.623

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 552/84 2.623

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expedientes números 475/88 y 477/88 . 2.623

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 154/87 2.624

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 603/87 2.624

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente número 37/88 2.624

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 57/1988, de 14 de octubre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de una finca ubicada en Reinosa, al pago de Las Ballarnas, afectada por las obras de urbanización del paseo de Jiménez Díaz, de dicha ciudad, a instancia del Ayuntamiento de Reinosa.

El excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), ha tramitado expediente de expropiación forzosa de una parte de terreno de la finca que seguidamente se describe, ubicada en dicho municipio, al pago de Las Ballarnas, afectada por las obras de urbanización del paseo de Jiménez Díaz.

Finca objeto de expropiación: Prado cercado en término de Reinosa, al pago de Las Ballarnas, de 23.026 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de los hermanos Ruiz de Huidobro; Sur, carretera de Saja; Este, finca de dichos hermanos, y Oeste, el campo de Santiago, del común de la ciudad y don Eladio Ruiz. Inscrita al folio 55 del libro 23 del Ayuntamiento de Reinosa, en el Registro de la Propiedad de la citada ciudad, cuyos propietarios son los herederos de don Paulino León Pereg. Finca número 307. De dicha finca es necesario expropiar una superficie de 420,06 metros cuadrados de terreno, cuyos linderos son los siguientes: Norte, finca de donde se expropia; Sur, carretera de Saja, y Este y Oeste, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

En sesión celebrada por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1987, se aprobó el correspondiente proyecto técnico, redactado por el ingeniero don José Ignacio Álvaro González. En sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 1 de agosto del presente año, se acordó la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa en procedimiento de urgencia de parte de la mencionada finca, habiéndose practicado la información pública por término de quince días mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 1 de septiembre de 1988, así como notificación individual a los afectados por la expropiación, en relación con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, habiéndose producido alegaciones por parte de doña María Paz Salazar de la Parte, en nombre y representación de los herederos de don Paulino León Pereg, solicitando se proceda a la justa valoración de los terrenos de acuerdo con el informe técnico por ella presentado.

También en la citada sesión celebrada por la Corporación Municipal de referencia el 1 de agosto de 1988, se adoptó acuerdo de solicitar de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la expropiación de la parte del terreno de la finca anteriormente descrita.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de di-

ciembre de 1981, y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la expropiación forzosa solicitada por el excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Las obras que motivan la expropiación contenida en el proyecto técnico aprobado van dirigidas a dotar a la margen derecha del paseo de Jiménez Díaz, hasta la entrada al Centro de Formación Profesional, y a la margen izquierda frente al colegio de San José de una infraestructura adecuada en cuanto a red de distribución, red de alcantarillado, alumbrado y pavimentado de aceras, servicios estos considerados como obligatorios en todos los municipios, según lo dispuesto en el artículo 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que ha de considerarse necesaria y urgente la expropiación pretendida.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de octubre de 1988,

DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa de los 420,06 metros cuadrados de terreno a ocupar de la finca anteriormente descrita, ubicada al pago de Las Ballarnas, del municipio de Reinosa, propiedad de los herederos de don Paulino León Pereg, afectada por las obras de urbanización del paseo de Jiménez Díaz, de dicha ciudad.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Roberto Bedoya Arroyo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: «Electrificación rural en el Ayuntamiento de Enmedio.»

Término municipal: Enmedio.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 9 de junio de 1986 el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Enmedio.

Servicio de Electrificación Rural, calle Juan de la Cosa, número 7-2.^a planta, Santander.

Relación de afectados

Finca: Polígono, 23; parcela, 15. Titular: Don José Rodríguez Calderón. Domicilio: Barrio La Tejera, 13, Bolmir. Superficie afectada: 1,25 metros cuadrados y 34 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Finca: Polígono, 23; parcela, 130. Titular: Don Maximino García Monoa. Domicilio: Calle Gomera, 12-5.^o, 1.^o Ap., 43006 Tarragona. Superficie afectada: 2,5 metros cuadrados y 13 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 19 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.^o, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Elías González Cuadra para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de El Peñasal (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.^a planta).

Santander a 19 de septiembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Notificación de acuerdo

Con fecha 2 de septiembre de 1988 el señor administrador de esta Aduana ha acordado en el expediente de faltas reglamentarias número 46/88 imponer a don Leopoldo Díez Lamadrid una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, prevista en el epígrafe c) del caso 2.^o del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado»

de 1 de julio), al haber quebrantado el precinto aduanero al que estaba sujeto el vehículo marca «Volvo 244», matrícula 01-S-2111 de su propiedad.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos, según señala el Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La falta de pago en los plazos señalados implicará por Ministerio de la Ley la dación en pago del vehículo, a los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil.

Si el importe de la subasta del vehículo no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa puede usted interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 16 de septiembre de 1988.—La jefa de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-393-A.

CN-635, autovía del Cantábrico: Bilbao-Santander. Tramo: Parayas-El Astillero.

Término municipal de Camargo.

Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Camargo, en la fecha siguiente:

Día 2 de noviembre de 1988, fincas números 15 hasta la 66.

Día 3 de noviembre de 1988, fincas números 68 hasta la 152.

Hora: Diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, octubre de 1988.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

RELACIÓN DE PROPIETARIOS
 1-S-393.A. CN-635. Autovía del Cantábrico: Bilbao-Santander. Tramo: Parayas-El Astillero. Término municipal de Camargo. Provincia de Cantabria

FINCA	TITULARES	DOMICILIO
15	Feliciano Rivas Gómez	Calle Clavel, 7, Ciudad Jardín, Santander
15 Ocp.	José Gutiérrez Alonso y Ramona Cabrero Martínez	Grupo Virgen del Faro, 195-C-1.º, Cueto (Santander)
26	José Antonio Sánchez Escalada	Avda. de la Cerrada, s/n., 39600 - Maliaño (Camargo)
30-Ar.	«Desguace Cantabria, S. A.»	Avda. de la Cerrada, s/n., 39600 - Maliaño (Camargo)
31	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4.ª planta, 39010-Santander
38	Susana Camargo Castañeda	Avda. de la Cerrada, 8, 39600 - Maliaño (Camargo)
39	Francisco Díaz Camargo	Avda. de la Cerrada, 8, 39600 - Maliaño (Camargo)
42	María Teresa y Francisco Díaz Camargo	Avda. de la Cerrada, 8, 39600 - Maliaño (Camargo)
43	«Construcciones Alejandro Cano, S. A.»	39600 - Maliaño (Camargo)
44-2	María Teresa Salcines Rodríguez	Calle Teresa de Jesús, 15, 39600 - Maliaño (Camargo)
45	Carlos Vaquero Quintanal	Calle Mateos Cajedo, 4, 39600 - Maliaño (Camargo)
48	Eugenio Sierra Camargo	Calle Mateo Escagedo, 6, 39600 - Maliaño (Camargo)
51	Ramón Cagigas Alonso	Calle Alday, 5, 39600 - Maliaño (Camargo)
53-1	Junta Vec. de Maliaño. Rte.: Fernando Riego Santamaría	Calle García Morato, 42, 39600 - Maliaño (Camargo)
53-54	Hros. de Generosa Peña Fdez. Rte.: Aurora Conde Peña	Avda. de la Cerrada, 3, 39600 - Maliaño (Camargo)
54-1	Hros. de José Cagigas Casuso. Rtes.: David y Dámaso Cagigas Sierra	Calle José Antonio, bajo, 16 - Maliaño (Camargo)
59	Emiliano Cacho Sierra	Calle Santa Teresa de Jesús, 37-C, 39600 - Maliaño (Camargo)
60	Vicente Cacho Sierra	Calle Santa Teresa de Jesús, 37-C, 39600 - Maliaño (Camargo)
61	Filomena Cacho Sierra	Avda. de la Cerrada, 16, 39600 - Maliaño (Camargo)
63	Francisco Cacho Sierra	Calle H. Baleares, 2, 4.º, 39010 - Santander
64	Filomena Cacho Sierra	Avda. de la Cerrada, 16, 39600 - Maliaño (Camargo)
65	Emiliano Cacho Sierra	Calle Santa Teresa de Jesús, 37-C, 39600 - Maliaño (Camargo)
66	Andrés Cacho Sierra	Calle Vía Cornelia, 17, 5.º-C, 39001 - Santander
68	Julio Isart Pellón	Calle Santa Teresa, 37, 39600 - Maliaño (Camargo)
69	Susana Camargo Castañeda	Avda. de la Cerrada, 8, 39600 - Maliaño (Camargo)
70	Ángela Castrillo Tardajo	Calle Guevara, 3, 2.º izquierda, 39001 - Santander
71	Teresa Salcines Rodríguez	Calle Santa Teresa, 15, 39600 - Maliaño (Camargo)
73	Hros. de Víctor Canal Palazuelo	Castelar, 49, 4.º-D, 39004 - Santander
74	Julían Díaz Mier	Santa Teresa, 11, 39600 - Maliaño (Camargo)
76	Juana Charterina Peña	Avda. Burgos, 38, 39600 - Muriedas (Camargo)
77	Hros. de Juan Calvo Blanco. Rte.: Enrique Calvo Arenal	Avda. de la Cerrada, 5, 39600 - Maliaño (Camargo)
83	Domingo González Charterina	Avda. Parayas, 116, 39600 - Maliaño (Camargo)
83-Arr.	Peña Bolística Puertas Roper. Rte.: José Felipe Ara Seco	Avda. de la Cerrada, 39600 - Maliaño (Camargo)
88	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4.ª planta, 39010 - Santander.
89	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4.ª planta, 39010 - Santander
91	Eustaquio Quindos Herrería	Avda. de la Cerrada, 17-A, 39600 - Maliaño (Camargo)
95	Hros. de Dámaso Salcines Casuso. Rte.: Pedro Salcines R.	Avda. Parayas, 44-A - Maliaño (Camargo)
95/1	Hros. de Dámaso Salcines Casuso. Rte.: Pedro Salcines R.	Avda. Parayas, 44-A - Maliaño (Camargo)
98/2	Rosa María Liaño Cavia	Avda. de la Cerrada, 25, Maliaño (Camargo)

FINCA	TITULARES	DOMICILIO
99	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
99/2	«Bar Nueva Montaña Quijano, S. A.»	Paseo de Pereda, 32, 39004 - Santander
101	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
102	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
106-1	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
107	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
108	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
114	Celestino Pacheco Higuera	Polígono la Cerrada, 39600 - Maliaño (Camargo)
120-120/1	«Nueva Montaña Quijano, S. A.»	Paseo de Pereda, 32, 39004 - Santander
122-1	Antonio Campo Casuso	Calle Fernández Hontoria, 3, 1.º, El Astillero (Cantabria)
123	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
124	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
127-1	Junta Vec. de Maliaño. Rte.: Fernando Riego Santamaria	Calle García Morato, 42, 39600 - Maliaño (Camargo)
127-2	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
127-3	Junta Vec. de Maliaño. Rte.: Fernando Riego Santamaria	Calle García Morato, 42, 39600 - Maliaño (Camargo)
130	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
132	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
135	Obra Pía Juan de Herrera	Calle Vargas, 53, 4. ^a planta, 39010 - Santander
137	Junta Vecinal de Maliaño	Calle Felipe Jayo, 9, 39600 - Maliaño (Camargo)
138-139	Bienvenido Cacho Cacho	Calle Mateo Escagedo, 16, 39600 Maliaño (Camargo)
146	«Fábrica Lucía del Norte, S. A.»	Calle Carrero Blanco, 1, 39600 - Maliaño (Camargo)
147	Jesús Cagigas Bolado	S. Camilo, 54, 39691 - Boo de Guarnizo (Cantabria)
149	Jesús Cagigas Bolado	S. Camilo, 54, 39691 - Boo de Guarnizo (Cantabria)
152	Jesús Cagigas Bolado	S. Camilo, 54, 39691 - Boo de Guarnizo (Cantabria)

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de la plaza de administrativo de Administración General en régimen de promoción interna, vacante en la plantilla, por la Comisión de Gobierno, en sesión del 13 de octubre de 1988, ha sido aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como el tribunal que ha de juzgar las pruebas, por lo que se anuncia:

1. Admitidos.

Don José María Díaz Mateos.
Doña María Jesús Fernández Corral.

2. Excluidos.

Ninguno.

3. Tribunal.

Presidente: Don Censuro Ayllón Martínez, y suplente, don José A. Ibáñez Manterola.

Secretario: Don Epifanio Sánchez de la Torre, y suplente, don Fernando López Gutiérrez.

Vocales:

Profesorado oficial, doña Pura Manresa Mira, y suplente, doña Natividad Díez Gasco.

Comunidad Autónoma, doña Inmaculada Rodríguez González, y suplente, don José E. Misas Martínez.

Funcionario del Ayuntamiento, don Fernando López Gutiérrez, y suplente, doña Pilar Ortega García.

Secretario del Ayuntamiento, don Epifanio Sánchez de la Torre, y suplente, doña Pilar Ortega García.

4. Lista definitiva de admitidos.

Caso de no presentarse reclamaciones, se tendrá por definitiva la anterior lista de admitidos y excluidos.

5. Comienzo de los ejercicios.

En la Casa Consistorial de El Astillero, el vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6. Los siguientes anuncios, incluso el retrasar el comienzo de los ejercicios, se publicarán en el tablón de edictos municipal.

Lo que se expone al público, por término de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para oír reclamaciones.

El Astillero a 20 de octubre de 1988.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

3. Economía y presupuestos

JUNTA VECINAL DE EL TEJO (Ayuntamiento de Valdáliga)

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días

hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del pueblo o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Tejo (Valdáliga) a 18 de octubre de 1988.—El presidente, Manuel Vázquez Toraño.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EDICTO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 30 del pasado mes de septiembre fue aprobado definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación «San José», en Boo de Piélagos y que comprende una superficie total de 14.120 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, camino vecinal (154 metros); Sur, carretera regional SV-4.462 (57 metros), terrenos del Ayuntamiento, Junta Vecinal y Obispado (47 metros); Este, carretera vecinal (106 metros), y Oeste, carretera regional SV-4.643 (158 metros) y terreno de la Junta Vecinal de Boo (13 metros).

En dicho acuerdo se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la unidad de actuación para que, dentro de tres meses a partir de la aprobación definitiva de dicha unidad, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formularlo al menos por los dos tercios de los propietarios de referida unidad de actuación, que representen, asimismo, el 80% de la superficie reparcelable, y ello conforme a lo prevenido en el artículo 98-3, a) de la Ley del Suelo y 106 del Reglamento de Gestión Urbanística y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de citada Ley y concordantes de su Reglamento de Gestión. Advirtiéndose que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la administración actuante, a costa de los propietarios, según se establece en los artículos 98-3, b) y 122-1, c) de repetida Ley del Suelo, en concordancia con el 100 y 107 del Reglamento de Gestión.

A los efectos indicados, los servicios técnicos municipales prestarán, en lo posible, orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán de expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentarlo en esta Administración dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento general deberán tenerse en cuenta que, conforme determinan los artículos 98-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

y 104 del Reglamento de Gestión Urbanística, la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo, sin necesidad de declaración expresa, la suspensión del otorgamiento de licencias de reparcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Piélagos a 11 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno los estatutos de agrupación Santiurde de Toranzo-Villafufre, para sostenimiento de la plaza de secretario-interventor en común, se expondrá al público por período de un mes el expediente completo, así como los estatutos aprobados, a efectos de que cualquier interesado pueda examinarlos y realizar las alegaciones oportunas.

Villafufre a 20 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobado el proyecto de «estatutos de la agrupación de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Cartes, Miengo, Polanco y Santillana del Mar», para el sostenimiento de la plaza de interventor, se abre un período de información pública por término de un mes, a fin de que puedan presentarse alegaciones contra el mismo.

Santillana del Mar a 18 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 552/84

Doña Genma Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de faltas 552/84, por lesiones en accidente de tráfico, hoy en ejecución de sentencia, en el que resultó condenado don Miguel Domingo Fernández Gutiérrez, vecino de La Veguilla, Reocín, he acordado la venta en pública y primera subasta que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, s/n y en caso de ser declarada desierta la misma se señala el día 15 de diciembre a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25% de la tasación, y si en ella tampoco hubiere licitadores, se señala el día 4 de enero a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. El bien objeto de la subasta es el piso 3.º del portal 1, barrio Atajaprimo, avenida Tomás Mateo, en Puente San

Miguel, con una superficie de 86,68 metros cuadrados, habiendo sido tasado en 2.700.000 pesetas.

Se significa: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 10% del precio de tasación indicado, sin cuya consignación no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a efectos de la subasta la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Torrelavega a 10 de octubre de 1988.—La jueza, Genma Rodríguez Sagredo.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 475/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 475/88, seguidos a instancias de don Celestino Villa Polanco y otros, contra «Montajes Nansa, S. A.», y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Montajes Nansa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 477/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 477/88, seguidos a instancias de don Marcelino de la Fuente Ruiz y otros, contra don Fernando Herrerías y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa de don Fernando Herrerías, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 154/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 154/87, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 14 de noviembre, a las doce quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José María Riva Martín, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 603/87

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito Número Uno, por tenerlo acordado en el juicio de faltas 603/87, a fin de que comparezca en el término de diez días para constituirle en arresto, así como hacerle la reprensión privada a don Manuel Calderón Diego.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Manuel Calderón Diego, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 10 de octubre de 1988.—(Sin firma.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 37/88

Don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia de Reinosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles número 37/88, sobre expediente de declaración de herederos abintestato de doña María de los Ángeles Álvarez Fernández, natural que fue de La Costana, Campoo de Yuso, de sesenta y ocho años de edad, de estado civil viuda, habiendo fallecido el día 4 de diciembre de 1987, en Santander, hija de don Ricardo Álvarez González y doña Mariana Fernández González, la cual falleció sin haber otorgado testamento; expediente instado por su hermana, doña Piedad Álvarez Fernández, quien manifiesta que los herederos más próximos lo son sus hermanos don Antonio, doña Aurora y doña Piedad Álvarez Fernández.

Y por el presente edicto se convoca a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, acreditando en forma su grado de parentesco, haciéndolo dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Reinosa a 5 de octubre de 1988.—El juez, Ignacio Pando Echevarría.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003